

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 861/96 -hasta el 31 de diciembre de 1997- referente a las horas extras que realizará un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 2-, a razón de 3 horas diarias en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. VARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION